

PUNTO DE SUSCRICION.

En su Redaccion, calle REAL, núm. 42, donde se admiten para su insercion, previo el permiso del Sr. Gobernador de provincia, toda clase de Anuncios y Comunicados a precios convencionales.



Publicase los Lunes, Miércoles y Viernes.

Las reclamaciones se dirigiran francas de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Direccion general de Administracion.

Bagages.

Habiendo tenido lugar el dia 15 del actual la subasta pública para el arriendo del servicio de Bagages en el canton de esta capital, durante el corriente año, y hechose proposiciones para desempeñarle por la cantidad de 4990 rs. bajo las condiciones publicadas en el Boletin oficial de 22 de Diciembre próximo pasado, se anuncia al público para que los que gusten puedan hacer las mejoras legales á dicha subasta, ante este Gobierno de provincia ó ante el Alcalde de esta Ciudad, dentro de los 10 dias siguientes al de la fecha de este Boletin. Segovia 20 de Enero de 1852. = Eugenio Reguera.

Direccion de Correos.

Franquicio de correspondencia.

Desde 1.º del corriente mes no se recibe en este Gobierno de provincia, ni en las Administraciones de Hacienda pública y demas dependencias del mismo, correspondencia alguna oficial ni particular que no venga franca de porte, con arreglo á lo dispuesto

en el Real decreto de 17 de Diciembre próximo pasado, que se insertó en el Boletin núm. 154 del dia 24 del propio mes. Segovia 1.º de Enero de 1852. = Eugenio Reguera.

Hemos examinado con detencion el prospecto de la Biblioteca Económica de educacion y enseñanza que va á dar á la prensa el Sr. D. Francisco Merino Ballesteros, Inspector general de Instruccion primaria, y no podemos menos de recomendar con eficacia dicha Biblioteca, no solo á todos los que se honren con el título de Profesores, sino á todo padre, celoso por la sólida y bien entendida instruccion de sus hijos. ¿Que profesor no se felicitará de reunir por el infimo precio fijado á las obras que dicho prospecto enumera cuanto de notable se ha publicado y publique en todo el Orbe, relativo á los sistemas y métodos de enseñanza elemental y superior? Creo que todos, porque es un bien general, un elemento mas de instruccion para la respetuosa clase á la que principalmente la dedica su celoso y entendido autor; por lo tanto la recomiendo tambien á los Ayuntamientos y comisiones locales para que puedan en el ejercicio de sus importantes y laudables atribuciones fomentar y estender la educacion del pueblo, tomando de la espresada publicacion las obras que considere como mas útiles, y será abonado su importe en las cuentas de propios como gasto voluntario. Segovia 17 de Enero de 1852. = Reguera.

ANUNCIOS OFICIALES.

Contaduria de la Hacienda pública de la provincia de Segovia.

Habiendo sido insuficientes los repetidos anuncios publicados por la Contaduria de mi cargo en el Boletin oficial de la provincia para que los tenedores de los billetes del Tesoro que se emitieron en el anticipo de 100 millones, presenten en la misma bajo facturas duplicadas, les que á cada uno correspondan

para su cange por los creados en virtud del Real decreto de 26 de Julio de 1849, y con objeto de terminar en lo que resta del corriente mes las operaciones anejas á este importante servicio, se invita por última vez á todos los que conserven dichos billetes para que en el término mas breve los presenten en esta oficina, si no quieren experimentar los perjuicios que en otro caso se les irrogarán. Segovia 12 de Enero de 1852.—Rubustiano Gil.

**Alcaldía de Serracin.**

Autorizado este Ayuntamiento por el Sr. Gobernador de la provincia para proceder al arriendo de una cantera de pizarra perteneciente á los propios de este pueblo y dentro de su término, está señalado el día 28 del corriente mes para dicho acto, bajo el pliego de condiciones aprobado por S. S. que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; advirtiéndose que dentro de los ocho dias siguientes al expresado se admitirán las mejoras legales que se hagan al remate. Serracin 18 de Enero de 1852.—El Alcalde, Faustino Baon.

**Alcaldía de Coca y su tierra.**

En los dias 18 y 25 de los corrientes se subastarán simultáneamente en el Gobierno de provincia y esta villa de Coca por ante sus respectivas autoridades diferentes pinos quemados, señalados y tasados en cuarteles, horas de las 11 de la mañana á 1 de la tarde bajo del pliego de condiciones que en ambas Secretarías se hallará de manifiesto y cantidad de 4900 rs. importe de su tasacion, pertenecientes al pinar de la comunidad de dicha villa titulado el Viejo. Coca 7 de Enero de 1852.—El Presidente, Eusebio Puras.—Nemesio Pérez, Secretario.

**Ayuntamiento de Roda.**

Hallándose vacante la secretaria del ayuntamiento de Roda, por renuncia del que interinamente la desempeñaba, se publica

en el periódico oficial de esta provincia para que los que gusten aspirar á ella dirijan las solicitudes francas de porte al Ayuntamiento hasta el dia 25 del mes de Enero que se ha de proveer; su dotacion es de setecientos veinte reales. Roda y Enero 8 de 1852.—El presidente, Simon Juarez.

**Comision provincial de instruccion primaria de la provincia de Soria.**

Exámenes extraordinarios de Maestros, y ordinarios de Maestras de la clase elemental.

Debiendo celebrarse exámenes extraordinarios de Maestros y ordinarios de Maestras, en el próximo mes de Febrero, segun lo prevenido en la Real orden de 31 de Diciembre próximo pasado y en el art. 1.º del reglamento, ha acordado esta Comision superior señalar el dia 16 del citado mes para que den principio los primeros, y el 18 con respecto á los segundos, en cuya virtud los aspirantes presentarán con la anticipacion de tres dias en esta Secretaría sus respectivas solicitudes, acompañadas de los demas documentos que al efecto se marcan en el reglamento referido. Soria 15 de Enero de 1852.—El Gobernador Presidente, Antonio Alegredolz.—Isidro Martinez de Toro, Secretario.

**ANUNCIOS PARTICULARES.**

En el soto titulado de Martin Miguel, de la jurisdicción del pueblo de Anaya, propio del Sr. D. Toribio de Areitio, vecino de Madrid, se venden manchas de las leñas del ramage de olivo de las cabezas de los fresnos á precios convencionales. Los que gusten proveerse de las referidas leñas podrán pasar á verlas al indicado soto, y tratar con Zenon Sanz, vecino del espresado pueblo, encargado de efectuar la venta, el que se hallará en la casa del Guarda situado al intento; advirtiéndose que la corta se ha de efectuar en todo el presente mes de Enero, pues finalizado que sea quedará cerrada y no se despacharán aun cuando queden algunas por vender.

En todo el mes de Enero y á voluntad de su dueño se venden, de la parada de Cuellar, propia de Agustin Matesanz, un garañon, un caballo padre de siete cuartas cuatro dedos, una yegua de igual alzada que el caballo, una garañona de seis años, y dos riferos; todo al fiado ó al contado, como mejor convenga al comprador.

**Precios corrientes en la 2.ª quincena de Diciembre último.**

PUEBLOS.	TRIGO.	CENTENO.	CEBADA.	GARBANZOS.	ARROZ.	ACEITE.	VINO.
Cuellar. . . . .	18	12	12	52	24	66	9
Santa María de Nieva. . . . .	22	12	14	75	24	58	16
Riaza. . . . .	20	13	13	45	20	72	11
Sepúlveda. . . . .	18	12	13	47	23	58	12
Segovia. . . . .	24	16	17	56	27	61	23

Segovia 12 de Enero de 1852.